

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO Nº 077

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO	CUADERNO
001-2013-00356-01	EJECUTIVO	DILODIS PALACIO PIMIENTA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 16 DE 2015	REQUERIMIENTO	SEGUNDA INSTANCIA
001-2013-00361-01	EJECUTIVO	OLGA MEJIA MEJIA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 16 DE 2015	REQUERIMIENTO	SEGUNDA INSTANCIA
001-2013-00085-01	EJECUTIVO	TEOLINDA MARIA IBARRA IGUARAN	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 16 DE 2015	REQUERIMIENTO	SEGUNDA INSTANCIA
001-2012-00178-01	EJECUTIVO	NORA POSADA ORTIZ	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 16 DE 2015	REQUERIMIENTO	SEGUNDA INSTANCIA
001-2012-00121-03	EJECUTIVO	CARLOS JULIO OCHOA SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 16 DE 2015	REQUERIMIENTO	SEGUNDA INSTANCIA
001-2012-00093-01	EJECUTIVO	HUGO GUTIERREZ AGUILAR	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 16 DE 2015	REQUERIMIENTO	SEGUNDA INSTANCIA
003-2015-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISAAC ALBERTO JIMENEZ Y OTROS	POLICIA NACIONAL	JUNIO 17 DE 2015	SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 15 DE JULIO DE 2015 A LAS 3:00 PM	PRINCIPAL
003-2015-00063-00	REPARACION DIRECTA	HERIBERTO VERGARA OÑATE Y OTROS	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	MAYO 28 DE 2015	RECHAZAR MEDIO DE CONTROL	PRINCIPAL
001-2012-00144-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NARLIS ISADORA SUZREZ LEVETTE	MUNICIPIO DE DIBULLA	JUNIO 17 DE 2015	PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO, TERMINO DIEZ (10) DIAS	SEGUNDA INSTANCIA

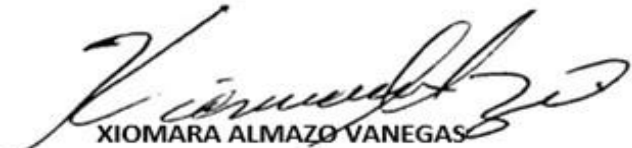
REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO Nº 077

001-2013-00030-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JOAQUIN TOUS YANCE Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	JUNIO 17 DE 2015	PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO, TERMINO DIEZ (10) DIAS	SEGUNDA INSTANCIA


Xiomara ALMAZO VANEGAS
Secretaria

Riohacha, 18 de junio de 2015, se fija en el Portal Web de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.